

RESOLUCION N° 234

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 de Julio de 2009.

VISTO:

El expediente N° 00601-0035010-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Modificación del artículo 3° la Resolución N° 220/09 por la cual se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE TACUARENDI - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE"; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Director Provincial de la Di.P.A.I. solicitó a foja 1, el dictado del acto administrativo que modifique el lugar, día y hora de apertura de sobres para la licitación de referencia;

Que dicho acto se llevará a cabo el día 30 de Julio de 2009 a las 12,30 horas en la Municipalidad de Reconquista.

Que el señor Subsecretario Administrativo presta su conformidad a la modificación propuesta;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 3° de la Resolución N° 220/09 - MOPyV el que quedará redactado de la siguiente manera". ARTICULO 3°: Fíjase el acto de apertura de las propuestas el día 30 de Julio de 2009, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12,30 horas en la Municipalidad de la ciudad de Reconquista - Departamento General Obligado - Provincia de Santa Fe".

ARTICULO 2°: Ordénase la publicación de la presente resolución, no menos de tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la ley N° 12.489, y en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Arq. HUGO G. STORERO

Ministro de Obras Públicas y Vivienda

S/C[3388]Jul. 16 Jul. 20